



CONCEJO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

TERCERA SECCIÓN - PROVINCIA ICHILO - SANTA CRUZ
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ
GACETA MUNICIPAL

RECIBIDO

Fecha: **05 DIC 2018**

Registro: **107** Hora: **11:01**

EL CONCEJO MUNICIPAL ES EL ÓRGANO LEGISLATIVO, DELIBERATIVO Y FISCALIZADOR DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Firma:

LEY MUNICIPAL No. 134

Sr. Vicente Flores Terrazas

ALCALDE DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ

Por cuanto el Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní, ha sancionado la siguiente Ley.

EL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO MUNICIPAL DE YAPACANÍ:

DECRETA:

LEY DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA

CAPÍTULO ÚNICO

MODIFICACIÓN PROGRAMA OPERATIVO ANUAL GESTIÓN 2018

Artículo 1.- Se aprueba la Modificación Presupuestaria al Presupuesto Institucional 2018 de acuerdo al siguiente cuadro que a continuación se expone:

CUADRO DETALLE DE TRASPASO PRESUPUESTARIO
(Expresado en Bolivianos)

PROYECTO A SER DISMINUIDO						PRES. DISPONIBLE	DISMINUCIÓN	NUEVO. PRESUP.	
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	Descripción del programa, proyecto y actividad			
1712	1	1	17	0000	009	Contraparte para Plataforma desde el Barrio Agua Dulce al Rio San Jose.	343.239,77	-32.007,14	311.232,63
								-32.007,14	
PROYECTO NUEVO						PRES. VIGENTE	INCREMENTO	NUEVO. PRESUP.	
ENT.	DA	UE	PROG.	PROY.	ACT.	Descripción del programa, proyecto y actividad			
1712	1	1	17	0001	000	Construcción del Concejo Municipal	395.531,01	32.007,14	427.538,15
TOTAL PRESUPUESTO								32.007,14	

DISPOSICIÓN FINAL.

UNICA.- La presente Ley Municipal entrará en vigencia desde el día de su publicación en la Gaceta Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Remítase al Órgano Ejecutivo Municipal para fines legales.

Es sancionada en la sala de sesiones del Órgano Legislativo Municipal de Yapacaní, a los 22 días del mes de noviembre de 2018.

Luis Jaime Arancibia
PRESIDENTE
Concejo Municipal de Yapacaní



Liberato Torres Saygua
CONCEJAL SECRETARIO
Concejo Municipal de Yapacaní

Por tanto en aplicación al Art. 39 numeral 4) de la Carta Orgánica Municipal, **LA PROMULGO** para que se tenga y cumpla como Ley Municipal del Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní.

Yapacaní, 05 de Diciembre de 2018.



Vicente Flores Terrazas
ALCALDE
Gobierno Autónomo Municipal de Yapacaní

